

GRADO DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

El coordinador del Plan de Acción Tutorial (PAT) en la Comisión de Estudios del Grado (CEG) de Bioquímica y Biología Molecular es Juan Manuel González Mañas, quien ha propuesto las siguientes líneas de actuación, que han sido aprobadas por la CEG en reunión celebrada el 27 de Mayo de 2010:

- 1.- La acción tutorial es de **carácter obligatorio** para todos los miembros del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular. El perfil del tutor, sus obligaciones y el funcionamiento del PAT se recogen en el **informe "Tutore"**. Este informe está disponible en la página Web de la UPV-EHU (http://www.ehu.es/p200-content/es/contenidos/informacion/equipos_mejora/es_todos/adjuntos/InformeTUTORE_v1_0_es.pdf) y se recomienda su atenta lectura.
- 2.- En el caso de profesores pertenecientes a otros departamentos no se impone el carácter obligatorio, pero se acepta de buen grado su implicación voluntaria en las labores tutoriales.
- 3.- A cada profesor-tutor **se le asignarán, de forma equitativa, los estudiantes** sobre los que ejercer la acción tutorial. En este plan también **se incluyen los alumnos transferidos** de las antiguas licenciaturas a los nuevos grados. Una vez asignado un tutorado, la acción tutorial se realizará hasta que el estudiante finalice/abandone los estudios. Esta función de reparto corresponde a los coordinadores del PAT de cada CEG y se hará en cuanto se disponga del listado de alumnos de nuevo ingreso.
- 4.- Los coordinadores del PAT de las Biociencias (Biología, Biotecnología y Bioquímica) se reunirán para decidir el reparto más adecuado en el caso de aquellos profesores del Departamento que impartan docencia en más de un grado.
- 5.- La acción tutorial se desglosará en **dos grupos: castellano y euskera** de modo que los estudiantes de castellano tengan un tutor en castellano y los estudiantes en euskera tengan un tutor euskaldún. En caso de que exista un desequilibrio patente en el número de alumnos por cada tutor se contempla la posibilidad de que se asigne a alumnos euskaldunes tutores en castellano, siempre y cuando estén todas las partes de acuerdo.
- 6.- No se contempla la posibilidad de que un estudiante pueda escoger a su tutor, ni de que un tutor escoja a sus tutorados. Esta función corresponde al coordinador del PAT.
- 7.- Se contempla la posibilidad de que un estudiante pueda solicitar el cambio de su tutor. Será función del coordinador del PAT asignarle un nuevo tutor.
- 8.- También se contempla la posibilidad de que un tutor pueda cambiar de tutorados. Será función del coordinador del PAT asignarle un nuevo tutor al estudiante y un nuevo estudiante al tutor.

En Lejona, a 27 de Mayo de 2010



Juan Manuel González Mañas
Coordinador del PAT de la CEG de Bioquímica y Biología Molecular